Corresponde EXPTE. Nº: 0156-84

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Facúltase al Departamento Ejecutivo a realizar las gestiones necesarias ante el Instituto de previsión Social, a los efectos de proceder a equiparar las categorías vigentes para los jubilados y pensionados, con las nuevas categorías en que revistan los empleados de la Municipalidad de Coronel Dorrego.-

ARTICULO 2º) La mencionada equiparación regirá desde el 1-5-84, fecha a partir de la cual se reestructurarán las categorías salariales y se unificaron los conceptos que integran el salario básico municipal.-

<u>ARTICULO 3º)</u> Comuníquese al Departamento Ejecutivo, para su conocimiento y fines pertinentes, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 14 de Junio de 1984.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0080-84